

# Reconocimiento de entidades como comunidades andaluzas e inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA)

## Requisitos:

<b>1</b>	Debe tener por objetivo el <b>mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos</b> con Andalucía y sus gentes
<b>2</b>	Su constitución ha de ser <b>conforme al ordenamiento jurídico</b> del territorio donde radica la entidad
<b>3</b>	La denominación de la entidad debe incluir la palabra <b>Andalucía</b> o derivaciones. No puede coincidir con denominaciones ya inscritas.
<b>4</b>	La estructura, organización y funcionamiento de la entidad deben regirse por <b>criterios democráticos</b>

## Documentación a aportar junto a la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Certificado del <b>acuerdo de la asamblea general</b> de solicitar el reconocimiento
<input type="checkbox"/>	<b>Memoria de las actividades</b> llevadas a cabo en los dos últimos años y de las que se proyecten en el futuro
<input type="checkbox"/>	Ejemplar o copia de los <b>estatutos</b>
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de su <b>constitución</b>
<input type="checkbox"/>	Certificado de <b>inscripción en el registro</b> correspondiente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la <b>relación de socias y socios</b> de la entidad

[Enlace a solicitud](#)